Asunción, 07 de octubre de 2010.

ADENDA Nº 1

SE EMITE LA ADENDA Nº 1, A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2010 "SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS".

CONSULTAS Y ACLARACIONES.

CONSULTA Nº 1:

Para el Formulario de Lista de Precios
Requiere que se incluya ofertar el precio para la Estiba y Desestiba e incluye una OBSERVACION que dice: Se deberá cotizar todos los rangos establecidos en el formulario de Ofertas y Lista de Precios. No se admitirá la expresión "NO APLICA" O "NO COTIZA" y los valores deben ser mayores a 0 (cero).
Las ofertas que no cumplan con este requisito serán descalificadas.
Para realizar la cotización del punto señalado es necesario que la convocante provea de:

1. Puerto por el cual será desaduanizado las mercaderías.
2. Compañía Marítima o Área por la cual es transportada la mercadería.
3. Influye así mismo para la estiba y desestiba el volumen, kilaje, contenedor de 20 Pies y 40 Pies.

Sobre el punto mencionado, este ítem, no debería ser solicitado en el llamado puesto que son gastos fijos en el que incurriría la Convocante y la cual debe de reconocer sea el monto que fuere, pues forma parte de la importación, el profesional despachante no debería de cotizar un servicio que no es proveído por el mismo, sino por la empresa transportadora, afectando a factores que ya he mencionado como el kilaje, volumen (etc.)

RESPUESTA Nº 1:

Respecto a esta consulta, se informa a los oferentes que queda excluida de la Planilla de Ofertas la Columna de Estiba y Desestiba.

CONSULTA Nº 2:

Si un profesional despachante cotizará la estiba y desestiba, por debajo de lo que realmente debe ser abonado a la empresa transportadora de la mercadería, y la cual emitiría el comprobante correspondiente por el servicio, incurriría en un descuento ilegal de sus honorarios regulados por la Ley 220/93, la cual no permite realizar descuentos. Por lo que dicho requerimiento no tendría que ser incluido en la oferta ni solicitado por la convocante.

Sr. Felipe Ramón Delfino
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador U.O.C-SENASA

Ing. Hugo Fanego Seitz
Jefe Sección Licitaciones
SENASA

RESPUESTA N° 2:

Remitirse a la Respuesta N° 1 de la presente Adenda donde dice que queda excluida de la Planilla de Ofertas la Columna de Estiba y Desestiba.

CONSULTA N° 3:

En la página 39 del PBC:
Plan de Entrega
El lugar de entrega de los servicios es ruta Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, de lunes a viernes en horario de 07:00 a 15:00 mediante nota presentada en Mesa de Entrada de la Dirección Nacional.

La convocante deberá aclarar como si por ejemplo se finiquitara o sea, se culminase de tramitarse el despacho y habiendo abonado los derechos y las tasas correspondiente, el cual una vez abonado debe ser retirado del recinto portuario o aéreo portuario, ir a presentar una nota en la mesa de entrada de la convocante para la entrega de los servicios?

RESPUESTA N° 3:

Se refiere a que la Convocante abonará por los servicios completamente realizados, es decir que, con el Despacho Finiquitado y el Acta de Recepción Final que certifica la entera satisfacción a la Contratante, además de los documentos descriptos en la Condiciones Especiales del Contrato CGC 16.1, deberá solicitar nota mediante el pago por el Servicio efectivamente realizado.

CONSULTA N° 4:

El PBC, no aclara el tiempo en que la Convocante proveerá de los fondos para el pago de los derechos y tasas correspondientes, los cuales tienen plazos y periodos que acarrearía sobre costos a la Convocante.

RESPUESTA N° 4:

El proveedor deberá indicar la fecha de vencimiento de la tasa portuaria, fecha que será tenida en cuenta por la Contratante para gestionar los pagos correspondientes. En caso de error u omisión del proveedor, cualquier pago resultante estará a cargo del mismo.

Para el efecto, el proveedor deberá presentar la liquidación pro-forma de las tasas portuarias a través de una nota, en un plazo de cinco días como máximo de haber

Ing. Hugo Fanego Seitz
Jefe Sección Licitaciones
SENASA

Sr. Felipe Rafael Delfino
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador U.O.C-SENASA

recibido los documentos de embarque ya sea original o copia. El proveedor realizará la clasificación arancelaria de la mercadería en la liquidación pro-forma. De existir error en dicha clasificación la multa estará a cargo del mismo.

La Contratante correrá con las gestiones para el pago de las tasas portuarias conforme a los mecanismos establecidos para la Administración Central.

CONSULTA N° 5:

El PBC, en el punto 31-a) manifiesta que se tendrá en cuenta el precio de la oferta, y atendiendo a que los profesionales despachantes están regulados sus honorarios por la ley 220/93 el cual es el mismo para todos, como podría tenerse en cuenta este punto, además de reiterar que la estiba y la desestiba también es el mismo importe para todos.

RESPUESTA N° 5:

Como se menciona en la respuesta N° 1, la Columna de Estiba y Desestiba será excluida de la Planilla de Oferta. Así mismo, la presente Adenda establece el sistema o factor de desempate, basado en las calificaciones de los oferentes.

CONSULTA N° 6:

El PCB, no solicita otros criterios de evaluación que debería tenerse en cuenta como antigüedad en la profesión, contratos con empresas privadas y del estado, metodología y cronograma de trabajo, actualizaciones en la profesión entre otros, y/o asignar puntajes.

RESPUESTA N° 6:

En la presente Adenda se establece el sistema o factor de desempate, basado en las calificaciones de los oferentes.

CONSULTA N° 7:

Atendiendo a que el plazo de consulta según el llamado, el cual es la fecha 06 de octubre del año en curso, y que las respuestas a esta consulta realizadas podría requerir de otra consulta, se solicita mayor plazo para realizar las mismas.

RESPUESTA N° 7:

La ampliación de Plazos se dará conforme a los establecidos en la Resolución DNCP N° 948/10.

Sr. Felipe Ramón Delfino
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador U.O.C-SENASA

Ing. Hugo Fanego Seitz
Jefe Sección Licitaciones
SENASA

CONSULTA N° 8:

En el formulario de presentación de ofertas, en el campo de Estiba y Desestiba, para poder asignarle un precio debemos saber si el volumen de mercadería según el despacho que se realice, de lo contrario seria difícil asignar algún precio.

RESPUESTA N° 8:

Remitirse a la Respuesta N° 1 de la presente Adenda donde dice que queda excluida de la Planilla de Ofertas la Columna de Estiba y Desestiba.

CONSULTA N° 9:

Con relación a los gastos administrativos, estos se refieren solamente a los gastos vinculados con los honorarios de despachante?. Pues también existen otros gastos que corresponden al despacho en sí como por ejemplo los gastos por canje de documentos de la compañía marítima en caso de que la carga sea fluvial, retiro de guías aéreas en caso de que la carga llegue vía aérea, fletes de la aduana hasta de SENASA, costo por visación de documentos en caso que la documentación no este visada en origen y otros, pues estos gastos también podemos saberlo al tener las documentaciones del despacho.

RESPUESTA N° 9:

La Columna de Gastos Administrativos queda excluida de la Planilla de Ofertas. El movimiento de los equipos será realizado por la empresa transportadora.

CONSULTA N° 10:

No será necesaria para la presentación de la oferta la entrega de los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal en este caso si no se esta inscripto es valido la presentación de la constancia de no estar inscripto emitido por IPS? Todos estos documentos se entregaran una vez que se haya adjudicado?

RESPUESTA N° 10:

Las documentaciones mencionadas pueden ser presentadas antes de la formalización del Contrato.

Sr. Felipe Ramón Delfino
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador H.O.C.SENASA

Ing. Hugo Fanego Seitz
Jefe Sección Licitaciones
SENASA

CONSULTA Nº 11:

Todos los equipos mencionados en la lista esta liberados de impuestos por alguna resolución?

RESPUESTA N° 11:

Los Impuestos están eximidos conforme lo establece el Art. 6° de la Ley 3840

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Los Formularios de Ofertas quedan redactados de la siguiente manera:

Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: _____

LCO Nº:_____

A:_____ *[nombre completo de la Convocante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes/servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos y nos comprometemos a que estos Bienes/servicios cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones: _____*[indicar una descripción breve de los Bienes/servicios];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, basado en la Lista de Precios, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, es de:

Se Aplicará el siguiente Régimen de Escala conforme a la Ley Nº 220/93
HONORARIO DE LOS DESPACHANTES ADUANEROS

Precio en Guaraníes

DE GS.	HASTA GS.	HONORARIO BASICO	% ADICIONAL	MONTO MÍNIMO a contratar	MONTO MÁXIMO a contratar
1	10.000.000	50.000	2%	**200.000.000**	**400.000.000**
10.000.001	50.000.000	*250.000*	*1%*		
50.000.001	100.000.000	*750.000*	*0.80%*		
100.000.001	250.000.000	*1.550.000*	*0.50%*		
250.000.001	Y más	*2.800.000*	*0.30%*		

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **90** (noventa) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 18.1 de la Sección I (IAO) y de la Sección II (DDL). Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(f) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Nombre:_____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* En calidad de _____*[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Firma:_____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:_____ *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Ing. Hugo Fanego Seitz
Jefe Sección Licitaciones

Sr. Felipe Ramón Delfino
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador U.O.C-SENASA

Formulario de Listas de Precios

Nombre del oferente:

Lista de Precios

Fecha:_____
LCO___No:_____

CODIGO DE CATALOGO: 78141502-001

Precio en Guaraníes

DE GS.	HASTA GS.	HONORARIO BASICO	% ADICIONAL	MONTO MÍNIMO a contratar	MONTO MÁXIMO a contratar
1	10.000.000	50.000	2%	**200.000.000**	**400.000.000**
10.000.001	50.000.000	*250.000*	*1%*		
50.000.001	100.000.000	*750.000*	*0.80%*		
100.000.001	250.000.000	*1.550.000*	*0.50%*		
250.000.001	Y más	*2.800.000*	*0.30%*		

- Se aclara que el monto máximo señalado no genera compromiso para la contratante por dicha suma, estando las erogaciones sujetas a las necesidades y disponibilidades presupuestarias.
- Los servicios serán realizados en la ciudad de Asunción, conforme a la Orden de Servicio emitida por la Convocante y en las condiciones establecidas en los documentos contractuales.
- El proveedor deberá indicar la fecha de vencimiento de la tasa portuaria o aeroportuaria, fecha que será tenido en cuenta por la contratante para gestionar los pagos de los tributos aduanero, tasas portuarias y honorarios correspondientes. En caso de error u omisión del proveedor, cualquier pago resultante estará a cargo del mismo.
- El proveedor deberá facturar sus honorarios por cada despacho de importación finiquitado según Orden de Servicio. La presentación de la liquidación deberá realizarse dentro del plazo de los cinco (5) días de finiquitado el despacho.

Nombre del Oferente:
En calidad de:
Firma del Oferente:
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:
Fecha:

Ing. Hugo Fanego Seitz
Jefe Sección Licitaciones
SENASA

Sr. Felipe Ramón Delfino
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador U.O.C-SENASA

ADENDA Nº 1 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2010 –PROGRAMA DE ACCION – "SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS"
ID Nº 203.230.

LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUEDAN REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (IAO 30.2 Y 31.2)

El estudio de las ofertas y la recomendación de adjudicación serán realizados por un Comité de Evaluación designado para el efecto por la Convocante, según lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y demás normas reglamentarias y modificatorias. La adjudicación será realizada por la máxima autoridad de la Convocante.

1.1. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL (NO SUBSANABLES)

a) Formulario de Oferta:
b) Formulario de Lista de Precios;
c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta;
d) Garantía de Mantenimiento de la Oferta;
e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inciso "W" ambos de la Ley Nº 2051/03.

Estos documentos deberán ser preparados y presentados conforme a lo indicado en las respectivas cláusulas de la Sección I - IAO y Sección II - DDL, y estar incluidos en la oferta en el momento de la presentación de la misma, de lo contrario serán eliminadas.

1.2. CRITERIOS ECONÓMICOS:

La evaluación económica será realizada teniendo en cuenta los honorarios y porcentajes cotizados de acuerdo a los valores mínimos establecidos en la LEY 220/93 que establece el arancel profesional de los despachantes de aduanas.

2. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR (IAO32.2)

La Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Clausula 32 de la Sección I – IAO, empleado únicamente los requisitos aquí estipulado. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

2.1. CRITERIOS TECNICOS

Se evaluará la documentación proporcionada por el Oferente conforme a la Clausula IAO 11.1 (e) y (f) de los DDL, para determinar si la oferta cumple con los requisitos técnicos descriptos más abajo:

Ing. Hugo Fanego Seitz
Jefe Sección Licitaciones

Sr. Felipe Ramón Delfino
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones

ADENDA Nº 1 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2010 –PROGRAMA DE ACCION – "SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS"
ID Nº 203.230.

1. ANTECEDENTES DEL DESPACHANTE: La calificación máxima de este factor será de 40 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera: 1.1Se otorgan 2 (dos) puntos por cada año de experiencia a partir de la obtención de la Matricula Profesional Habilitante.	0 a 20 puntos
1.2 Se otorgan 5 (cinco) puntos por cada titulo de grado académico. También se puntuarán las especializaciones realizadas en el ramo de Despachos Aduaneros, tales como cursos, charlas, talleres o seminarios. Para la calificación de este criterio se deberá presentar fotocopia autenticada de Títulos y/o Certificados.	0 a 15 puntos
2. EXPERIENCIA LABORAL: La calificación máxima de este factor será de 65 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera: Se otorgan 5 (cinco) puntos por cada persona física o jurídica a quienes el Despachante haya presentado servicios similares al del objeto del llamado (despacho de Equipos y Maquinarias Mayores). Deberán presentarse las Constancias de dichos despachos	0 a 65 puntos
LA CALIFICACION FINAL DE CADA FIRMA SE OBTENDRA DE LA SUMA DE LOS PUNTAJES LOGRADOS EN CADA FACTOR. EL MAXIMO TOTAL DE PUNTOS DE LA ESCALA ES DE: 100 (CIEN) PUNTOS. EN CASO DE EMPATE DE PUNTAJE DE LAS OFERTAS, SE ADJUDICARA AL DESPACHANTE QUE HAYA EFECTUADO MAYOR CANTIDAD DE TRABAJOS PARA EL SECTOR PUBLICO. Obs.: El presupuesto para Honorarios, se establecerá de acuerdo a la Ley Nº 220/93 de Arancel Profesional de los Despachantes.	

LA FECHA LIMITE DE CONSULTAS QUEDAN REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: **Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones – UOC - 3er. Piso – SENASA**-Dirección: **Mcal. Estigarribia Nº 796 esq/ Tacuary.** Ciudad: **ASUNCIÓN – PARAGUAY** Teléfono: (59521) **448-408.** Fax: (59521) **449-262.** Dirección de correo electrónico: **senasadg@senasa.gov.py** **La fecha y hora límites para realizar consultas es: 12 de octubre de 2010**

LA FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES QUEDAN REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA** Dirección: **Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary**

Ing. Hugo Fanego Seitz
Jefe Sección Licitaciones
SENASA

Damián Delfino
Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones
SENASA

	Ciudad: **ASUNCIÓN – PARAGUAY** Teléfono: **(59521) 448-408.** Fax: **(59521) 449-262.** Dirección de correo electrónico: **senasadg@senasa.gov.py** ***La fecha límite para presentar las ofertas es:*** Fecha: 15 de octubre de 2010 Hora: 09:00hs.
IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary** Ciudad: **ASUNCIÓN – PARAGUAY** Fecha: 15 de octubre de 2010 Hora: 09:00hs.

Atentamente,

Ing. Hugo Fanego Seitz
Jefe Sección Licitaciones
SENASA

Sr. Felipe Ramón Delfino
Secretariamento de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador U.O.C-SENASA